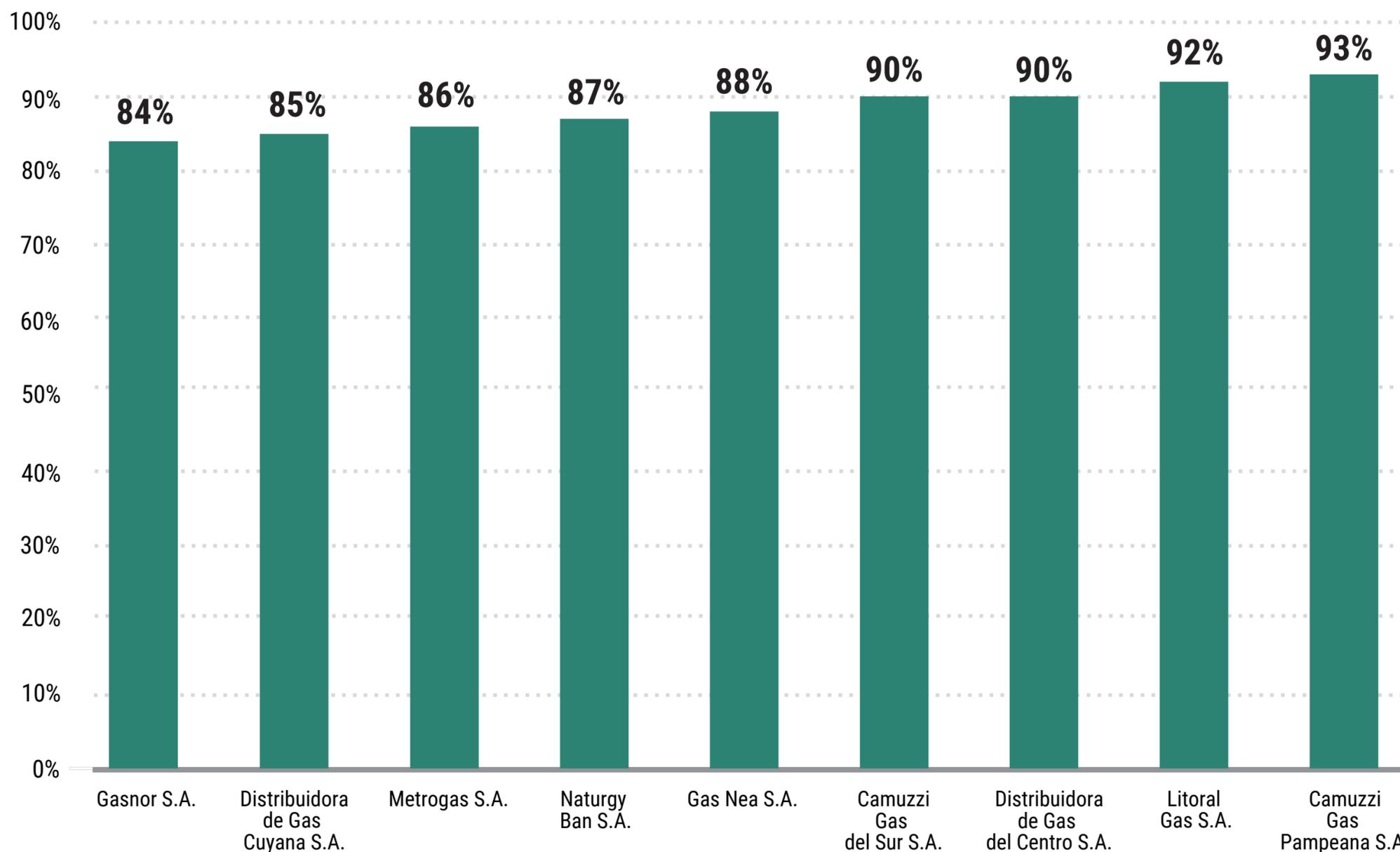


COBRABILIDAD POR DISTRIBUIDORA AL 25 DE SEPTIEMBRE 2020

USUARIOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES E INDUSTRIALES PEQUEÑOS



Se observa el porcentaje de cobrabilidad acumulado a los Usuarios Residenciales y Comerciales e Industriales Pequeños a partir del 20 de marzo y hasta el 25 de septiembre 2020, distinguiendo por empresa Distribuidora del servicio público de gas por redes.

En el marco de las medidas dispuestas por Decreto DNU 311/20 y su reglamentación mediante Resolución 173/20 del Ministerio de Desarrollo Productivo, entonces autoridad de aplicación del Decreto citado, el Gobierno Nacional estableció la prohibición de cortes del servicio público de distribución de gas por redes por 180 días corridos desde su entrada en vigencia –considerando la prórroga dispuesta– a usuarios y usuarias que pertenezcan a las categorías Residenciales y Comerciales e Industriales Pequeños y que cumplan con los requisitos definidos en el Artículo 3 en caso de mora o falta de pago de hasta 7 facturas consecutivas o alternas con vencimiento desde el 1° de marzo de 2020, obligación que fue prorrogada y modificada hasta el 31/12/2020 mediante Decreto DNU 756/20.

A su vez, cabe destacar que los pagos presenciales tienen alta incidencia en la cobrabilidad de las empresas, razón por la cual al comienzo del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) esta se vio afectada parcialmente ante la imposibilidad de los usuarios, mayormente los que se encuentran en situación de vulnerabilidad o bien amparados por las normas que los resguardan de exposiciones contrarias a la protección de su salud, de pagar presencialmente sus facturas. Al normalizarse los canales de pago presenciales, se observa una mayor cobrabilidad. A la fecha, se incrementó aproximadamente un 28% el promedio de la cobrabilidad respecto al 24 de abril 2020 (primer mes del ASPO).

Al 25 de septiembre, se observa que Gasnor S.A., con más de 500 mil usuarios y usuarias en las provincias de Jujuy, Salta, Tucumán y Santiago del Estero, y Distribuidora de Gas Cuyana S.A., con más de 600 mil usuarios en las provincias de Mendoza, San Juan y San Luis, acumulan respectivamente un 84% y 85% de cobrabilidad en su facturación durante el ASPO. En cada caso se registra una disminución en los porcentajes de cobrabilidad de 2 y 3 puntos porcentuales respecto de la semana anterior. A su vez, Gasnea S.A., que abastece a más de 100 mil usuarias y usuarios en las provincias de Entre Ríos, Corrientes, Misiones, Chaco y Formosa, desciende en un 2% su cobrabilidad.

Luego, se registra que Metrogas S.A. y Naturgy Ban S.A. presentan en cada caso un 86% y 87% de cobros sobre los montos de facturación vencida, siendo que estas dos distribuidoras desarrollan su actividad en buena parte del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA). En este punto cabe destacar que Metrogas S.A. presta servicio a más de 2,4 millones de usuarios y usuarias de la provincia de Buenos Aires y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conformando la mayor cartera de clientes del sector (27%), mientras que Naturgy Ban S.A. presta servicio a más de 1,6 millones en la zona noroeste de Buenos Aires, constituyendo la segunda cartera más importante (19%).

Por otro lado, a la fecha se verifica que Camuzzi Gas del Sur S.A. y Camuzzi Gas Pampeana S.A., que conectan a más de 2 millones de usuarios en la provincia de Buenos Aires, la Región Pampeana y Patagónica; junto con Distribuidora de Gas del Centro S.A., que alcanza a más de 700 mil en las provincias de Córdoba, Catamarca y La Rioja, y Litoral Gas S.A., que también supera los 700 mil usuarios y usuarias en la provincia de Santa Fe y los partidos de San Nicolás, Ramallo, Pergamino, Colón, Bartolomé Mitre, San Pedro y Baradero, en el norte de la provincia de Buenos Aires, registran un promedio de cobros de 90% o mayor sobre facturación vencida.